



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Restitución de inmueble
Demandante:	Elizabeth Mora Rojas
Demandado:	Rodrigo Iván Arcos Moncada y Diana Milena Morantes Betancur.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00684 00
Decisión:	Agrega despacho comisorio

1. Incorpórese a la actuación el despacho comisorio No. 038-2021 sin diligenciar, dado que, según lo informado por el comisionado, en la dirección relacionada en la comisión funciona un establecimiento de comercio de propiedad de la señora Norma Alférez, quien no es parte en el presente asunto.

2. Téngase en cuenta que la demandada, Diana Milena Morantes Betancur, quien se notificó por conducta concluyente, de acuerdo a lo dispuesto en el auto del 17 de febrero de 2022 (documentos 056 y 057) y quien dentro del término otorgado en dicho proveído guardo silencio.

3. En consecuencia, dado que la parte demandada ya se encuentra notificada y, a fin de imprimir el trámite de rigor, por Secretaría **CÓRRASE TRASLADO** de las excepciones de mérito propuestas por el demandado Rodrigo Iván Arcos Moncada (documento 055), por el término de cinco (5) días, acorde con lo previsto en el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 107

Bogotá, 28 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0a99231a59a0850a643867f4dc22e8763559ef95be13dfa15fcb8a27a623cd**

Documento generado en 27/07/2022 03:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>